MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2464/26

San Martín de los Andes, 30 SEP 2026

VISTO:

La necesidad de realizar la cobertura fotográfica de exteriores y edición en la Sesión especial Concejo Deliberante del día 03/09/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicito a la Dirección De Comunicación e Información Publica una amplia cobertura fotográfica como material de difusión destinado a redes sociales, pagina web Municipal y medios de comunicación locales y Provinciales.

Que a tan importante evento asistieron autoridades locales, debiendo requerir de los servicios de fotografía adicional para cubrir las actividades que se realizaron en el marco de la Sesión especial del Concejo Deliberante.

Que fue necesario solicitar el servicio de realización y edición de fotos al Sr. Guevara Leonardo Martin.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE el servicio de cobertura y edición fotográfica de exteriores y edición en la Sesión especial Concejo Deliberante del día 03/09/2026, al Sr. Guevara Leonardo Martin C.U.I.T 20-28143226-6, por la suma de pesos trescientos mil ($300.000), según factura Nº 00003 00000639, de fecha 09/09/2026

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido Archívese.
MJT/INT

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes